



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

**REFERENCIA: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**  
**RADICADO: 080013110003-2023-00261-00**  
**DEMANDANTE: CONSUELO IDEAL CASTILLO ALVARADO**  
**DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO MESTRA SALGADO**

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Del informe de la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde reside la demandante Sra. CONSUELO IDEAL CASTILLO ALVARADO junto con las niñas CMC y MMC, dentro del Proceso de Privación de Patria Potestad, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS  
JUEZ**

npaa

Juzgado Tercero de Familia  
De Barranquilla  
Estado No. 169  
Fecha: 10 de Octubre de 2023.  
  
Notifico auto anterior de fecha  
09 de Octubre de 2023.

**Firmado Por:**

**Gustavo Antonio Saade Marcos**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 003 Oral**

**Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3f8f91cb0630ced412c876184aa6a9d504f21a9fbb275239e9197a44cdc79a**

Documento generado en 09/10/2023 01:23:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

## **INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**

### **1. DATOS PERSONALES**

#### **IDENTIFICACIÓN**

**DEMANDANTE: Consuelo Ideal Castillo Alvarado**

**DEMANDADO: Diego Alejandro Mestra Salgado**

**NOMBRE Y EDAD DE LAS NIÑAS: CONNY MESTRA CASTILLO y MARÍA DE LOS ÁNGELES MESTRA CASTILLO de 10 y 8 años respectivamente.**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO DE LAS NIÑAS:** Carrera 26B-2 No. 76<sup>a</sup>-25 Barrio El Silencio de la ciudad de Barranquilla.

**FECHA DE LA VISITA SOCIAL:** 20 de septiembre de 2023

**RADICADO: 080013110003-2023-00261-00**

**CORREO ELECTRÓNICO: cony1621@hotmail.com**

**MOTIVO DE LA VISITA.** Dentro del Proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por la señora Consuelo Ideal Castillo Alvarado como representante legal de las niñas CMC y MMC en contra del Señor Diego Alejandro Mestra Salgado mediante Auto de fecha 18 de julio de 2023, se decretó la práctica de visita social, por parte de la Asistente Social de este Juzgado, al domicilio actual de las niñas con el fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares en las que se desenvuelven las menores antes mencionadas.

### **2. PERFIL FAMILIAR**

#### **Tipo de Familia:**

Nuclear, monoparental en línea materna.

#### **Composición Familiar:**

<b>NOMBRE</b>	<b>PARENTESCO CON NNA</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Consuelo Ideal Castillo Alvarado	Madre	41 años	Soltera	Bachiller	Comerciante / Dueña de restaurante

### **Dinámica Familiar:**

Relato proporcionado por la Sra. Consuelo Ideal quien atiende la visita social realizada por el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla el día 20 de septiembre de 2023 en horas de la tarde, información suministrada por la demandante dentro del proceso.

La Sra. Consuelo Ideal inicia su relato, comentado que con el padre biológico de sus hijas Sr. Diego Alejandro Mestra Salgado, inicialmente convivieron y luego en el año 2012 se casaron, matrimonio que duró hasta el año 2015; la niña CMC nace el 12 de marzo de 2013 y MMC nace el 20 de mayo de 2015; cuando deciden terminar la relación la niña CMC tenía tan sólo año y medio y MMC estaba en gestación, tenía 4 meses de embarazo; durante ese lapso de tiempo, comenta la Sra. Consuelo Ideal hubo varias separaciones ya que el Sr. Diego Alejandro no cumplía económicamente, no aportaba nada para la casa; expresa que ella siempre ha tenido negocio de restaurante, y tiene su negocio propio en el Barrio El Parque de Soledad; desde ese entonces lo tiene y era de este negocio que le producía para suplir todas las necesidades de sus hijas; luego de la separación el Sr. Diego Alejandro no volvió a comunicarse con las niñas; sólo apareció cuando la niña menor tenía 8 meses de nacida y desde ese entonces no volvió a acercarse a sus menores hijas; expresa que ellos convivieron en esta vivienda del Barrio El Silencio donde siempre han residido, así que conoce la casa de sus hijas. Manifiesta que las niñas no conocen a su padre biológico; las niñas perciben como figura paterna una pareja que tuvo la Sra. Consuelo Ideal tiempo después, relación que entre ellos terminó, pero aún existe un fuerte vínculo de padre e hijas con el Sr. Carlos Rubiano; quien visita a las niñas, les aporta para su manutención, es detallista con las niñas el día de sus cumpleaños, Navidad, fechas especiales; cosa que no hace el verdadero padre de las niñas, quien las abandonó y es totalmente ausente de la vida de las menores niñas CMC y MMC.

No hay ningún vínculo con familia extensa paterna, sólo conoce que los abuelos paternos viven en la ciudad de Montería, pero no hay ningún contacto con ellos, las niñas no los conocen.

**Factores de Vulnerabilidad:**

- Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza del Sr. Diego Alejandro Mestra Salgado en la vida de sus menores hijas.
- El padre biológico de las niñas CMC y MMC NO aporta cuota de alimentos
- No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre padre e hijas.
- Desentendimiento por parte del Sr. Diego Alejandro Mestra Salgado de las necesidades materiales, afectivas, morales que sus menores hijas puedan demandar.

**Factores de Generatividad:**

- Las niñas CMC y MMC tienen todos sus derechos garantizados.
- CMC y MMC viven en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, reciben el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.
- Apoyo incondicional de la familia extensa materna .
- Se observa un fuerte vínculo afectivo en la diada madre-hijas.

**3. CONDICIONES PERSONALES DE LAS NIÑAS****Aspecto Físico:**

Buen estado físico, se observan en excelentes condiciones.

**Estado Emocional:**

Acorde para su edad.

**Garantía de Derechos:**

CMC y MMC tienen todos sus derechos garantizados.

Salud: Vinculada a EPS Sura Régimen contributivo.

Educación: CMC y MMC estudian en el Colegio de Barranquilla -CODEBA- donde cursan 4 grado de EBP y 2 grado de EBP respectivamente, jornada de la mañana, calendario A.

Identidad: cuentan con su documento de identidad.

**4. REDES VINCULARES**

La Sra. Consuelo Ideal y sus hijas CMC y MMC cuentan con el apoyo del Sr Carlos Rubiano quien lo ven como su figura paterna a pesar que la relación de convivencia que tenía con la Sra. Consuelo Ideal haya terminado, el Sr. Carlos mantiene el vínculo afectivo fuerte con las niñas CMC y MMC quien está pendiente de las fechas especiales y le aporta cuota de alimentos a la Sra. Consuelo Ideal, lo que no hace el padre biológico de las niñas; al preguntarle a las niñas CMC y MMC de quien es la figura paterna responden ambas al unísono que el Sr. Carlos Rubiano; de igual manera la familia materna extensa también están presentes en la vida de las menores niñas.

La familia paterna es totalmente ausente de la vida de las menores, al igual que el padre Sr. Diego Alejandro Mestra Salgado.

## **5. ASPECTO HABITACIONAL**

### **Características del Barrio (factores protectores y de riesgo):**

El Barrio El Silencio de la ciudad de Barranquilla, es un barrio residencial, cuenta con vías de acceso, oferta de servicios, cuenta con todos los servicios públicos.

### **Tipo de Vivienda:**

Casa

### **Tenencia:**

Propio

### **Número de habitaciones y distribución de las mismas:**

La casa cuenta con cinco (05) habitaciones, una de las habitaciones de la casa, está destinada para las niñas, la cual cuenta con todos los enseres necesarios para su funcionamiento, confort y bienestar de las menores.

### **Condiciones de higiene y organización:**

Excelente organización e higiene

### **Servicios Públicos:**

Cuenta con todos los servicios públicos.

## **6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.** De la visita al medio socio-familiar se concluye que:

Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza del Sr. Diego Alejandro Mestra Salgado en la vida de sus menores hijas.

El padre biológico de las niñas NO aporta cuota de alimentos

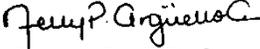
No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre padre e hijas.

Desentendimiento por parte del Sr. Diego Alejandro Mestra Salgado de las necesidades materiales, afectivas, morales que las menores hijas CMC y MMC puedan demandar.

Las niñas CMC y MMC tienen todos sus derechos garantizados.

CMC y MMC viven en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, reciben el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.

*Nota: lo consignado en el presente informe social fue lo manifestado, expresado y acotado durante la visita social y en la entrevista realizada a los adolescentes por la asistente social del Despacho, además de la observación directa del entorno.*

  
NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO  
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE  
BARRANQUILLA